

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359 - 2015 - MDLV

La Victoria, julio 22 de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, al expedirse la Resolución de Alcaldía N° 355-2015-MDLV de fecha 17 de julio de 2015, se ha consignado el nombre de "Urbano Barrueto Varas", siendo lo correcto UBALDO BARRUETO VARAS, resultando necesario practicar la correspondiente rectificación;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Rectificar la Resolución de Alcaldía N° 355-2015-MDLV de fecha 17 de julio de 2015, en el sentido que el nombre correcto del solicitante por la "Asociación Iglesia Evangélica de los Peregrinos del Perú" es UBALDO BARRUETO VARAS.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE